

RESOLUCIÓN No. 701 DE 10 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia y se retira el reconocimiento económico a la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS designada como jurado principal y se designa en su remplazo a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, se solicita la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 de 2026 y se dictan otras disposiciones”

**LA DIRECTORA DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 212 del 10 de marzo de 2026, se dio apertura a la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1010>.

Que el 12 de junio de 2026 la SCRD expidió la Resolución No. 581 *“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*. Donde en su artículo primero se designó como jurado principal del perfil dos (02) a la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS, identificada con número de cédula 1.033.742.828 de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**.

Que en virtud del artículo segundo de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera expidió los Certificados de Registro Presupuestal por el valor de los reconocimientos económicos que se otorgaron a los jurados designados como principales en el mencionado acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 679 del 28 de enero de 2026, entre los cuales se encuentra el Registro Presupuestal No. 1373 del 18 de junio de 2026 por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** a nombre de la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS, identificada con número de cédula 1.033.742.828.

Que mediante correo electrónico del 24 y 26 de junio de 2026 radicados bajo No. 20267100168812 y 20267100173382, la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS, designada como jurado principal del perfil dos (02) de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, manifestó de manera formal su decisión de renunciar a su designación argumentando: *“(…) una situación de fuerza mayor asociada a un diagnóstico reciente de salud mental que actualmente me encuentro atendiendo, y que me impide continuar con el desarrollo de esta labor sin afectar de manera significativa mi bienestar y mi estabilidad emocional. En las condiciones actuales no me es posible asumir una carga de trabajo que implique saturación o que comprometa mi proceso de recuperación (...)*”.

Que en atención a lo solicitado por la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS, la Subdirección de Gestión Cultural y Artística como dependencia responsable de la Invitación Cultural en mención, mediante radicado 20263100105081 del 26 de junio de 2026, dio respuesta en los siguientes términos: *“(…) esta Subdirección exploró alternativas orientadas a facilitar su participación con la posibilidad de reorganizar la metodología de evaluación con el fin de adecuarla a sus condiciones y garantizar su participación en el proceso, para lo cual fue convocada el 26 de junio de 2026 a la Reunión de concertación metodológica con jurado evaluador, en donde no fue posible*

RESOLUCIÓN No. 701 DE 10 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia y se retira el reconocimiento económico a la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS designada como jurado principal y se designa en su remplazo a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, se solicita la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 de 2026 y se dictan otras disposiciones”

contar con su participación en atención a que la reunión fue rechazada por usted. Posteriormente fue recibida la comunicación antes mencionada en donde ratifica su desistimiento. (...) En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en el Parágrafo Segundo del Artículo Primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, por la cual se designaron los jurados evaluadores de la mencionada invitación cultural, esta Subdirección acepta su desistimiento de continuar participando como jurado principal y procederá a activar el mecanismo de reasignación a la jurado suplente correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad, transparencia e integridad del proceso evaluativo dentro de los tiempos establecidos. (...)”.

Que la experta ANA KARINA MORENO ENCISO, identificada con de cédula de ciudadanía 52.427.627, jurado suplente del perfil uno (1) designada mediante la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, el día 2 de julio de 2026 a través de la plataforma SICON, rechazó la designación como jurado principal en la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**.

Que con ocasión de la renuncia presentada por la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS y la respuesta de la SCR D citada, es pertinente aceptar la misma y retirar el reconocimiento económico a la jurado mencionada, y modificar el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, a efectos de designar a la jurado suplente que en orden de elegibilidad según puntaje asignado y con posterioridad al rechazo como jurado suplente del perfil uno (1) de la experta ANA KARINA MORENO ENCISO, corresponde a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía 1.030.554.680 del perfil uno (1), según lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo primero de dicho acto administrativo, quien el 01 de julio de 2026 mediante la plataforma SICON manifestó su aceptación como jurado principal de la referida Invitación Cultural.

Que en consecuencia, es necesario solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 del 18 de junio de 2026 y posteriormente la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de INTI CAMILA ROMERO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía 1.030.554.680, designada como uno jurado principal de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** al cual se le otorgará el incentivo económico por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia y retirar el reconocimiento económico a DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.742.828 como jurado principal del perfil dos (02) de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026 a efectos de designar a la jurado suplente del perfil uno (1), experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía 1.030.554.680, como jurado principal del perfil dos (02) de la **“Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos sus efectos quedará así:

RESOLUCIÓN No. 701 DE 10 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia y se retira el reconocimiento económico a la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS designada como jurado principal y se designa en su remplazo a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, se solicita la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 de 2026 y se dictan otras disposiciones”

“(…) **ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las personas que se relacionan a continuación:

(…)

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
MÓNICA PATRICIA BUENO REYES	C.C. 52.834.294	96	UNO	\$ 5.000.000
INTI CAMILA ROMERO ESTRADA	C.C. 1.030.554.680	94	DOS	\$ 5.000.000
DEISY PATRICIA LÓPEZ BENÍTEZ	C.C. 52.888.442	95	TRES	\$ 5.000.000

“**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las iniciativas habilitadas en la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de participación de la misma y lo establecido en las “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2026”.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” no cuenta con jurados suplentes de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

(…)”.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, los trámites correspondientes para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal que se relaciona a continuación:

Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 del 18 de junio de 2026, a nombre de DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.742.828, por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).**

PARÁGRAFO: Posterior a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 de 2026, solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal a nombre de la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía 1.030.554.680, como unos de los jurados principales de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026” a la cual se le otorga el incentivo económico por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No.

RESOLUCIÓN No. 701 DE 10 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia y se retira el reconocimiento económico a la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS designada como jurado principal y se designa en su remplazo a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, se solicita la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 de 2026 y se dictan otras disposiciones”

1.033.742.828 y a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía 1.030.554.680, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la que se encuentra el proceso de Invitaciones Culturales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Michael Andrés Quintana Rodríguez– Director (E) de Fomento. Adriana María Botero Vélez - Subdirectora de Gestión Cultural y Artística.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200402503 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 10-07-2026 14:45:20
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 10-07-2026 13:20:04
Michael Andrés Quintana Rodríguez (E)	Director de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 10-07-2026 11:41:20
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 10-07-2026 09:46:33
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 10-07-2026 08:24:33
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 10-07-2026 15:11:30
Adriana Maria Botero Velez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística Subdirección de Gestión Cultural y Artística

RESOLUCIÓN No. 701 DE 10 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se acepta la renuncia y se retira el reconocimiento económico a la experta DIANA MARCELA DUARTE CÁRDENAS designada como jurado principal y se designa en su remplazo a la experta INTI CAMILA ROMERO ESTRADA de la “Invitación Cultural para Formadores en Arte, Cultura y Patrimonio 2026”, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 581 del 12 de junio de 2026, se solicita la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 1373 de 2026 y se dictan otras disposiciones”

	Fecha firma: 10-07-2026 12:38:16
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-07-2026 15:56:36
 d903d447828e352b1ee73f5ea3e7704cd66f5fc5c6b05999434d3cbb8cc25f22 Codigo de Verificación CV: 3e155	